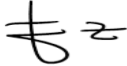


RAD. No. 2020-00028

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que la apoderada judicial de la parte demandante allega las diligencias realizadas para lograr la notificación personal de la parte demandada CLAUDIA YORLEN QUIROGA SUAREZ. Sírvasse proveer. Bucaramanga, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

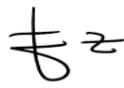
Bucaramanga, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO-177-S

Visto el informe secretarial y revisadas las diligencias visibles desde el folio 152 al 154 del expediente digital, advierte el despacho que se hace necesario requerir a la memorialista, a efectos de que de cabal cumplimiento a lo ordenado en audiencia celebrada el 6 de diciembre de 2021, recordando que allí se le ordenó proceder con el diligenciamiento para lograr la notificación personal de la demandada CLAUDIA YORLEN QUIROGA SUAREZ, en orden, a las siguientes direcciones: (i) Finca el Tablón Vereda la Unión de Gambita Santander, (ii) Carrera 3 No. 0-48 piso 2 del Barrio Villa Pinzón del Municipio de Santana Boyacá y (iii) Calle 1 número 0-48 segundo piso del municipio de Santana Boyacá, por lo que ha ello deberá estarse.

NOTIFÍQUESE

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.  LA SECRETARIA. FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c8359fd4533854f04fbb53ce7f3437c7082640e3cb9c0302e0021ec64592147**

Documento generado en 28/11/2022 03:25:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>